

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108° inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que en virtud de las disposiciones del Decreto N° 462/19, la Secretaría de Salud ha solicitado la designación como Directora General de Administración de Recursos Humanos, a la agente Silvina Paola LOPEZ, Legajo N° 22750/8.

Que la agente indicada, reúne todos los requisitos de idoneidad para desempeñarse en el cargo solicitado.

Que se cuenta con las vacantes pertinentes.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1°.-** Déjase sin efecto a partir del día 1° de marzo de 2019, la designación de la agente Silvina Paola LOPEZ, Legajo N° 22750/8, Categoría 230, Personal Jerárquico, que fuera dispuesta oportunamente.-

**Artículo 2°.-** Designase a partir del día 1° de marzo de 2019, a la agente Silvina Paola LOPEZ, Legajo N° 22750/8, en un cargo categoría 232, Directora General de Administración de Recursos Humanos, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2 de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Oficina 3003, de conformidad con lo establecido en el artículo 108° inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

**Artículo 3°.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 4°.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i> EDJ SP
<i>[Handwritten signature]</i>

*[Handwritten signature]*  
DIEGO GABRIEL KRAVETZ  
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

*[Handwritten signature]*  
LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



*[Handwritten signature]*  
ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL